

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP****o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley**

<b>Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución</b>	<b>Denominación del puesto que ocupa</b>	<b>Dirección de la oficina</b>	<b>Apartado postal</b>	<b>Número telefónico</b>	<b>Dirección electronica</b>	
Ing. Flavio Santiago Arias Hugo	Gerente General EMUVI EP	Presidente Córdova 3-50 y Vargas Machuca	10101	(07) 4079330	<a href="mailto:farías@emuvi.gob.ec">farías@emuvi.gob.ec</a>	
<b>Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)</b>					<b>Link para descargar documentos</b>	
<b>Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP))</b>					"NO APLICA" EMUVI EP no aplica	
<b>Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)</b>					"NO APLICA" EMUVI EP no aplica listado de responsales provinciales o regionales.	
<b>Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica</b>					"NO APLICA" EMUVI EP No aplica enlace para la recepción de solicitudes	
<b>Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)</b>						
<b>Nombres y apellidos de la o el responsable</b>	<b>Dirección de la oficina</b>	<b>Número telefónico</b>	<b>Extensión</b>	<b>Apartado postal</b>	<b>Correo electrónico de la o el responsable</b>	<b>Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información</b>
Ph.D JUAN VILLAZHAÑAY	Presidente Córdova 3-50 y Vargas Machuca	(07) 4079330	7000	010101	<a href="mailto:jvillazhanay@emuvi.gob.ec">jvillazhanay@emuvi.gob.ec</a>	<a href="#">Resolucion No 002EMUVIEP2020</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			30/09/2023			
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			MENSUAL			
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):</b>			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO			
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):</b>			Ph.D JUAN VILLAZHAÑAY			
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			<a href="mailto:jvillazhanay@emuvi.gob.ec">jvillazhanay@emuvi.gob.ec</a>			
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			(07)40793030 EXTENSIÓN 7000			